



Recibido
[Signature]
03-2021

[Signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

Oficio No. 07/Marzo/2021.
EXPEDIENTE: Obra Pública
ASUNTO: Observaciones Obra: "Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico,
en Calle Principal Localidad Sauz de Guzmán."
Tangancicuaro, Mich. A 05 de Marzo de 2021.

Arq. Ramón Trujillo Aguilar
Director de Obras Públicas.
Presente:

Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y le informamos que con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Contraloría Municipal contenidas en el Artículo 59 Fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigentes, que al pie de la letra manifiestan lo siguiente: IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y IX. Vigilar que la Obra Pública Municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia, se consideró incluir en el Plan Anual de Auditoria 2021, la revisión y análisis al expediente de la obra: "Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico, en Calle Principal de la Localidad de Sauz de Guzmán del Municipio de Tangancicuaro ", ejecutada en el ejercicio 2020.

La citada obra se llevó a cabo con recursos de Fondos Federales FISM Fondo 3. Celebrando el Contrato de obra No. AYTTO/TANGANCICUARO/2020/OP/IR/FIII/001 con un importe Contratado de \$1'307,947.20.

La contratación de la obra se realizó a través del Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres personas. La Empresa que realizó la obra fue la constructora a nombre de Ing. Alejandro Velázquez Orozco.

Derivado de la revisión documental al expediente en referencia se determinaron una serie de observaciones las cuales se detallan a continuación:

- En el punto número 26 **MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE DE CONOCER LA TOTALIDAD Y ALCANCES DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA LICITADA**, en este punto se localizó el documento AT-6 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE" pero cabe señalar que este no es el oficio en mención, se recomienda

que en las próximas obras a ejecutar integrar a este oficio la MANIFESTACIÓN antes mencionada.

- En el punto número 27, **PROPUESTA TÉCNICA**, en el documento AT-6 “MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE”, se localizó una copia del acta donde faltan las firmas de Rafael Melgoza Mercado, Presidente Municipal, del C.P José Blanco Ruiz Contralor Municipal, de las Personas Físicas Rodolfo Chávez Álvarez, del Ing. Alejandro Velázquez Orozco y de José Alberto Gutiérrez Acevedo. Se recomienda integrar las firmas antes mencionadas.
- En el punto número 28, **PROPUESTA ECONÓMICA**, se observa que en el punto AE1 A “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN” se localizó el cheque cruzado pero este no está con ningún dato, se recomienda plasmar datos.
- En este mismo punto en el inciso AE-14 “CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN”, se observa que el concepto 5.01 y el 6.01 no coincide su descripción con la del presupuesto base, se recomienda corregir datos.
- En el punto número 32, **CONVOCATORIA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, no se localizó la documentación de requisitos del licitante ganador, se recomienda integrarlos al expediente.
- En el punto número 34, **CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN Y UNIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN DEL GANADOR**, se observa que el concepto 5.01 y 6.01 no coinciden con la descripción que se plasma en el presupuesto base, se recomienda corregir datos.
- En el punto número 37, **PRESUPUESTO CONTRATADO**, se observa que el concepto 5.01 y 6.01 no coinciden con la descripción que se plasma en el presupuesto base, se recomienda corregir datos.
- En el punto número 42, **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, se observa que el concepto 5.01 y 6.01 no coinciden con la descripción que se plasma en el presupuesto base, se recomienda corregir datos.
- En el punto número 44, **OFICIO DE INICIO DE OBRA**, se observa que la fecha de este oficio esta ilegible, se recomienda corregir oficio y colocarla visible.
- En el punto número 45, **OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE**, se observa que la fecha de este oficio esta ilegible, se recomienda corregir oficio y colocarla visible.
- En el punto número 49, **REPORTE FOTOGRÁFICO**, se localizó reporte fotográfico, pero se recomienda integrar mas fotos del proceso de la obra al igual que de la obra ya concluida.
- En el punto número 55, **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATISTA Y H. AYUNTAMIENTO**, en lo que respecta al Acta Entrega Recepción a los Beneficiarios,

se observa que se contrató la obra por la cantidad de \$1, 307,947.20 y el monto ejercido fue por \$1, 307,839.68 por consiguiente en el apartado de "MONTO PENDIENTE DE PAGO Y/O DEVOLUCIÓN" tendría que ir plasmada la diferencia a favor que es por la cantidad de \$107.52 pesos, se recomienda plasmar datos.

Por lo anterior atentamente recomendamos a usted llevar a cabo revisión en todos los expedientes unitarios de las Obras Publicas realizadas y proceder en su caso a la corrección de las observaciones determinadas, con el fin de evitar posibles señalamientos por parte de las Instancias Fiscalizadoras que pudieran repercutir en sanciones administrativas o económicas. Es obligatorio observar y aplicar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como de su Reglamento, en las diferentes etapas del proceso, así mismo apegarse estrictamente al contenido de las Reglas de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, (FISM, Fondo 3).

Esperando que lo anterior sea de utilidad para llevar a cabo el proceso de Presupuestario, Autorización, Adjudicación, Contratación y Ejecución de las obras apegados a la Legislación vigente y de manera eficiente y transparente.

Sin más por el momento, quedamos a su distinguida consideración para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechando el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. José Blanco Ruiz
Contralor Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL
Arq. Arturo Antonio Cárdeno Macías
Autoridad Investigadora

C.c.p. C. Rafael Melgoza Mercado. Presidente Municipal. Su conocimiento.